

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS AL AMPARO DEL DECRETO 156/2016, DE 20 DE SEPTIEMBRE

El Decreto 156/2016, de 20 de septiembre, por el que se regula la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación (DOE n.º 185, de 26 de septiembre de 2016), señala en su Disposición Adicional quinta, apartado segundo, que por la Dirección General de Formación para el Empleo se aprobarán las instrucciones para la adecuada ejecución de los programas de formación incluidos en la oferta formativa para personas ocupadas regulada en dicho decreto.

Vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Servicio de Formación para el Empleo sobre aprobación de la Guía de gestión administrativa y, en virtud de la Disposición Adicional quinta, apartado segundo del Decreto 156/2016, de 20 de septiembre, se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar dos Guías de gestión administrativa, una con las condiciones de ejecución de acciones formativas en la modalidad **PRESENCIAL** y la otra con las condiciones de ejecución de acciones formativas en la modalidad de **TELEFORMACIÓN**, de los programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, aprobados al amparo de la **Orden de 15 de noviembre de 2018** de convocatoria de subvenciones, correspondientes al año 2019, y financiados conforme al Decreto 156/2016, de 20 de septiembre, por el que se regula la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.

SEGUNDO.- Publicar las Guías y los modelos de documentos que en ella se recogen, en la página web [www.extremaduratrabaja.juntaex.es](http://www.extremaduratrabaja.juntaex.es)

### EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO

(P.A. Decreto 87/2019, de 2 de agosto. DOE Nº 150, de 5 de agosto)

Javier Luna Martín

<p>Firmado por: Javier Luna Martín Fecha: 13/09/2019 13:39</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica, Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1568264444728 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	